



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 20/07/2018	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 99

UNITAT 02230 - SERVEI D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES	
EXPEDIENT E-02230-2018-000052-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVEI D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES. Proposa aprovar la instrucció relativa a la implantació a l'Ajuntament de València de pressupostos municipals amb enfocament de gènere.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00099
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

ÚNICO. El expediente se inicia mediante moción conjunta de la concejala delegada de Igualdad y Políticas Inclusivas y del concejal delegado de Hacienda, proponiendo la aprobación de la instrucción relativa a la implantación de los presupuestos municipales con enfoque de género, que dice:

'El Ayuntamiento de València se ha comprometido firmemente con la igualdad entre mujeres y hombres. En sesión plenaria de fecha 22 de febrero de 2018, se aprobó el compromiso del gobierno municipal de trabajar para conseguir unos presupuestos municipales con enfoque de género a partir del análisis de su efecto en las vidas de hombres y mujeres, así como otros colectivos minoritarios (menores, personas mayores, personas con diversidad funcional, minorías étnicas, entre otras), posibilitando el ejercicio de los derechos fundamentales y de ciudadanía de toda la población a partir de la garantía de un reparto más democrático de los recursos municipales desde todas las áreas de gobierno.

La ciudad de València tiene derecho a tener unos presupuestos municipales pensados y orientados hacia la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres; la ciudadanía se merece que las políticas públicas sean justas, eficaces y eficientes y que hagan una redistribución equitativa de los recursos en beneficio de todas las personas. Por todo esto, es urgente iniciar un proceso de estudio e implantación progresiva de los presupuestos con enfoque de género en el Ayuntamiento de València, por lo que la regidora y el regidor que subscriben elevan a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la INSTRUCCIÓN RELATIVA A la IMPLANTACIÓN DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE GÉNERO'.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



ÚNICO. El órgano competente para aprobar la presente instrucción es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la instrucción relativa a la implantación de presupuestos municipales con enfoque de género, cuyo contenido es el siguiente:

INSTRUCCIÓN RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

La elaboración de presupuestos públicos con enfoque de género es una herramienta estratégica para la evaluación de las políticas públicas integrando el enfoque de género a lo largo de todas las fases del procedimiento político y técnico (definición y diagnóstico, diseño, planificación y cálculo presupuestario, implementación, seguimiento y evaluación). El cometido de los presupuestos con enfoque de género se inicia con la visibilización de los efectos diferenciados que las políticas de gastos y de ingresos de los entes públicos tienen sobre mujeres y hombres, examinando cómo las distribuciones de los recursos inciden directamente sobre unas y otros, ofreciéndoles distintas oportunidades económicas y sociales.

En nuestro país, en el marco de los artículos 9.2. y 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, impone a los Poderes Públicos la integración del principio de igualdad de trato como criterio general de actuación y exige que la transversalidad del principio de igualdad se haga efectiva en el ámbito de la los Presupuestos de las políticas públicas, pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de esta norma las Administraciones Públicas deben integrar el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de forma activa, en la definición y presupuestos de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

En la Comunitat Valenciana, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat para la Igualdad entre Mujeres y Hombres incluye la estrategia de la transversalidad de género entre los principios rectores de la acción administrativa que enumera en su artículo 4.

El Ayuntamiento de València, consciente de que las desigualdades entre mujeres y hombres son el resultado de estructuras socioculturales históricamente arraigadas, que encuentra su fundamento en múltiples estereotipos transmitidos a través de las familias, el mundo laboral, los medios de comunicación, la educación formal e informal, en definitiva, a través de la cultura y que se proyectan y perpetúan mediante las estructuras de organización social que como sociedad compartimos, impulsa el Pla Marc de Igualtat entre Dones i Homes con el objetivo de contribuir a la consecución de la igualdad real y efectiva entre ambos sexos. En este Plan se establece un área de trabajo sobre transversalidad cuyo objetivo es contribuir a la aplicación del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



enfoque de género en el conjunto de las políticas públicas del Ayuntamiento de València, siendo una de las medidas la incorporación progresiva de este enfoque en el presupuesto municipal.

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, a la que se adhirió el Ayuntamiento de València el 29 de febrero de 2008, recoge entre sus principios, en concreto el número cinco, integrar la dimensión del género en todas las actividades de los gobiernos locales y regionales, y cita como medios para conseguir este objetivo entre otros, la incorporación de técnicas con enfoque de género en todas las políticas y en concreto en la elaboración y el análisis de los presupuestos.

El Acuerdo del Gobierno de la Nau, firmado en 2015 por los tres partidos que forman el gobierno en el Ayuntamiento de València, dice expresamente que dentro de las medidas para el cambio de la ciudad de València, el enfoque de género tiene que ser transversal en todas las políticas públicas.

Finalmente, por acuerdo plenario de 22 de febrero de 2018, el Ayuntamiento de València se comprometió a trabajar para conseguir unos presupuestos municipales con enfoque de género.

Los presupuestos elaborados por programas con enfoque de género tienen las siguientes ventajas:

- Son más eficaces en la medida en que producen el efecto deseado de llegar a toda la población teniendo en cuenta las diferentes necesidades.
- Son eficientes porque la asignación de los recursos se hace tras una planificación sistemática a partir de un diagnóstico, lo que permite utilizar recursos ajustados.
- Contribuyen a la transparencia presupuestaria, pues muestran claramente hacia quién están dirigidas las asignaciones presupuestarias (población/objetivo) y qué se gasta.
- Ayudan a evaluar las políticas públicas en función del impacto generado sobre la (des)igualdad existente, y la incidencia en la población beneficiaria.
- Cumplen con el principio de distribución y reparto equitativo propio del sistema democrático.
- Constituyen un enfoque innovador y suponen una oportunidad para producir un verdadero cambio social.

La aplicación práctica del enfoque de género en los presupuestos municipales exige elaborar un planteamiento estratégico y, con ello, una planificación a largo plazo en la que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



tendrán que intervenir diferentes aspectos como: la declaración de compromiso y voluntad política, la formación de personal municipal, la temporalización de su implantación en varias fases, y la creación de estructuras de impulso y coordinación del proceso.

De estos cuatro aspectos el Ayuntamiento de València ya ha manifestado su compromiso político en los acuerdos antes citados y se ha impulsado y realizado formación adecuada al personal municipal en los ejercicios 2017 y 2018, por lo que se dispone:

PRIMERO. Se inicia a partir de este acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el proceso de implantación en el Presupuesto General del Ayuntamiento de València del enfoque de género, proceso que tendrán continuidad en las futuras circulares o normas internas de elaboración y en las Memorias o Anexos que acompañen a los documentos presupuestarios.

SEGUNDO. Establecer que en los próximos meses se dispondrá de un asesoramiento externo adecuado para la asistencia a los Servicios de las diferentes Áreas que lo necesiten, con el objetivo de sistematizar el proceso de inclusión del enfoque de género en los Presupuestos Generales.

TERCERO. Disponer que, para la futura elaboración de Presupuestos Municipales con enfoque de género se creará la Comisión Impulsora para la Incorporación progresiva del Enfoque de Género, formada por personal del área de Hacienda e Igualdad y Políticas Inclusivas, que asimismo coordinará el proceso.

CUARTO. Establecer las siguientes fases en el proceso de implantación de un presupuesto sensible al género en el Ayuntamiento de València:

- FASE 1ª: Trabajos previos a la formalización de una memoria de aproximación al impacto de género en el presupuesto 2019. Periodo temporal 2018

En esta fase se realizarán las siguientes tareas:

- * Anexos a fichas presupuestarias
- * Desagregación de datos por sexo
- * Primeras experiencias con Servicios piloto seleccionados para ser motores de igualdad:

Servicio de Educación

Servicio de Juventud

Servicio de Bienestar Social

Servicio de Cooperación al Desarrollo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Servicio de Acción Cultural

Servicio de Movilidad

Servicio de Igualdad y Políticas Inclusivas

• FASE 2ª: Realización de un informe de aproximación al impacto de género en el Presupuesto del año 2020. (Periodo temporal: septiembre a octubre del año 2019)

En esta segunda fase la Comisión Impulsora establecerá una serie de pautas comunes para guiar a los máximos niveles de responsabilidad de los programas presupuestarios en orden a la consecución de los siguientes resultados:

- * Análisis de la situación actual, finalidad del programa y compromisos de futuro.
- * Redefinición del programa considerando los cambios necesarios para la reducción de las desigualdades y fomento de la igualdad real entre mujeres y hombres.

La consecuencia de este trabajo previo será la elaboración de un informe de aproximación al impacto de género del presupuesto del año 2020, que suscribirá el personal adscrito a la Comisión Impulsora, en el que se plasmará el resultado de los trabajos que se acaban de describir y la adquisición de compromisos para conseguir la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

• FASE 3ª: Elaboración del Presupuesto del Año 2021 con políticas orientadas a la igualdad de género (periodo temporal de junio a octubre de 2020).

A estos efectos, se considera que el presupuesto con enfoque de género servirá de instrumento facilitador de los siguientes objetivos:

* Tener en cuenta qué impacto producirá en las condiciones de vida y posiciones sociales de mujeres y hombres, intentar compensar las desigualdades y determinar en concreto:

o Qué actuaciones plantean los programas para lograr la igualdad.

o Qué cantidad del presupuesto se destina a estas actuaciones.

o Qué cantidad del presupuesto estudiado se destina directa e indirectamente a la igualdad.

* Tener en cuenta las consecuencias que las políticas públicas diseñadas y ejecutadas tienen sobre la división sexual del trabajo y cómo inciden en mujeres y hombres.

* Adoptar políticas que reequilibren la situación de desigualdad detectada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



* Re-definir las políticas públicas municipales orientándolas hacia la transformación social y la justicia redistributiva.

La presente instrucción será de obligado cumplimiento para todos los departamentos y Servicios municipales, por lo que se dispone su comunicación a todas las Jefaturas de Servicio, así como la publicación en la Intranet municipal."

Id. Document: VRZK IBCJ jdEu zaK2 of1Y ixit 83U=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02230-2018-000052-00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	20/07/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427